



24 DIC 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 23 de diciembre del 2021.

Visto, el expediente 21-023328-001, que contiene la Nota Informativa 2355-2021-UL/HNHU; de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; a fin de incluir un procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU, de fecha 20 de enero del 2021; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa 2355-2021-UL/HNHU; de fecha 23 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística del HNHU, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; con la finalidad de que se incluya en éste el procedimiento de Selección para el Servicio de Mantenimiento Correctivo, Especializado Alargamiento de la Vida útil del Sistema de Ventilación Mecánica y Presión Negativa del CENEX del HNHU, **hasta por el importe de S/. 96,650.05 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/05 SOLES)**; mediante la modalidad de **Contratación Directa**; la misma que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.24.71, con la denominación de maquinarias y equipos, y cuenta con la correspondiente Certificación Presupuestal 7516-2021, otorgada mediante Memorando N° 1110-2021-OPE/HNHU;

Que, conforme a lo solicitado se debe considerar que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece, en el Numeral 6.2 de su Artículo 6; que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones, disposición concordante con lo dispuesto en el Numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución 014-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución Directoral 003-2018-HNHU/DG, se delegó en la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración del HNHU, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Por estas consideraciones, estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa 2355-2021-UL/HNHU, y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 689-2021-OAJ-HNHU; con el visado de ambas jefaturas y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley



31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos 377-2019-EF y 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuadragésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU, de fecha 20 de enero de 2021; debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ESPECIALIZADO, ALARGAMIENTO DE VIDA UTIL DEL SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y PRESION NEGATIVA DEL CENEX DEL HNHU"	S/. 96, 650.05	RO	DICIEMBRE 2021



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Tania Libertad Zapata Orozco
Dn^a. Tania Libertad ZAPATA OROZCO
Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Asesoría

TLZO/EVVJ

Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo